



**La Asociación de Madres y Padres del CEIP Federico García Lorca, asociación con CIF G28873485 y domicilio social en el propio centro educativo,**

## EXPONE

Que el pasado martes 3 de mayo esta asociación presentó por registro una solicitud previa adjuntando un anexo con **más de 3.200 firmas apoyando dicha solicitud**, para que la administración reconsidere la supresión de una unidad de 3 años en nuestro colegio.

Ante la ausencia de respuesta por parte de la administración, le trasladamos nuestra preocupación por el futuro del centro.

Como expusimos en el escrito previo, la dirección nos informó en el Consejo Escolar que la administración había comunicado, al inicio del proceso de matriculación, que muchos colegios partíamos de un único aula en tres años a la espera de la demanda de las familias.

En dicho Consejo Escolar, la dirección también nos comunicó que se han recibido 37 solicitudes para alumnos de 3 años, por lo que hay demanda suficiente para cubrir dos aulas del curso 2016-17. Estas solicitudes son únicamente las de primera opción; también se nos informó de que hay solicitudes de segunda opción adicionales con las que se podrían completar las dos aulas con alumnos de 3 años probablemente hasta la ratio máxima de 25 alumnos por aula.

En el presente curso 2015-2016, al finalizar el mes de abril, el centro tiene una ratio media de 20 alumnos por aula en educación infantil y de 23 alumnos por aula en educación primaria, con algunas aulas en la ratio máxima e incluso superándola.

Nuestra asociación, y las más de 3.200 personas que firmaron nuestro escrito previo, no estamos de acuerdo en la masificación del alumnado y la apertura de nuevas aulas en centros diseñados y construidos únicamente como línea 2 en colegios cercanos, especialmente cuando nuestro centro dispone de recursos suficientes para mantener la línea 2 en educación infantil de 3 años, así como a lo largo de todos los cursos y ciclos educativos posteriores.



El CEIP Federico García Lorca de Alorcón es un centro con unas características singulares que lo distinguen del resto de centros de Alorcón.

Es el único centro preferente de alumnos con discapacidad auditiva de Alorcón.

Los talleres internivelares que el CEIP Federico García Lorca de Alorcón lleva organizando desde hace más de 25 años, han sido seleccionados por la ONG Save the Children como una experiencia exitosa y los han incluido en su guía de buenas prácticas de educación inclusiva, ya que mejoran el aprendizaje y la participación de todos los niños y niñas en los distintos ámbitos educativos.

En el DECRETO 29/2013 de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid comienza destacando: *"La Constitución española establece, entre los principios básicos que desarrollan el derecho a la educación, el derecho de los padres, según sus convicciones, para educar a sus hijos menores. La libertad de las familias para elegir el centro escolar de sus hijos debe, en consecuencia, erigirse en postulado básico del que se deriven cuantas disposiciones normativas regulen la admisión de los alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos. Las diversas Leyes de educación vigentes a lo largo de los últimos años han reconocido de manera genérica esa libertad de las familias, instando a las Administraciones educativas a hacerla efectiva"*.

Las prioridades de las 37 familias que han elegido el CEIP Federico García Lorca de Alorcón se han demostrado con sus solicitudes de matriculación, son hechos contrastables.



Por todo lo anterior,

SOLICITA:

Que nos informe de la fecha en la que se tomó la decisión de suprimir un aula en el CEIP Federico García Lorca de Alcorcón en el curso de Educación Infantil de 3 años en el curso escolar 2016-2017.

Que nos informe del tipo de supresión, si es transitoria o permanente (jurídica)

Que nos informe de los criterios que aplicó a la hora de tomar esta decisión

Que reconsideren la anulación de la supresión de una unidad de 3 años, para atender la demanda de los padres en el deseo de matricular a sus hijos en este centro educativo, ya que hay suficientes solicitudes para cubrir dos aulas.

Madrid, 6 de Mayo de 2016

**DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL SUR, DON MANUEL BAUTISTA MONJÓN.**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID  
CALLE DEL MAESTRO, 14, 28914, LEGANÉS**